

USHUAIA, 7 de mayo 2015.

VISTO:

El expediente N° 35.259/12 STJ-SSA caratulado: "Remodelación Cámara de Apelaciones s/ llamado a licitación", y

CONSIDERANDO:

A fs. 955/956 de las presentes actuaciones se agrega nota de la firma Proyectos Fueguinos SRL en la cual, en su punto 5) solicita el pago de intereses por mora en la cancelación de sus facturas emitidas por las distintas certificaciones de la obra de refacción y remodelación de la Cámara de Apelaciones del Poder Judicial de la Provincia.

De fs. 1021 a 1027, el Área de Contrataciones procedió a la correcta liquidación de los intereses reclamados, siendo los mismos aceptados por la firma según consta en nota de fecha 11 de marzo del 2015, obrante a fs. 1081.

A fs.1087, el Área Contable informa que existe saldo presupuestario para hacer frente a la erogación.

Por lo expuesto y coincidiendo con el criterio adoptado por la Administración, corresponde proceder a la cancelación de los intereses reclamados.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Obras Públicas N° 13.064 y en la Acordada N° 18/13,

EL SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º) **RECONOCER** a la empresa constructora “Proyectos Fuegosinos SRL” la suma de pesos diecisiete mil setenta y nueve con 61/100 (\$17.079,61), en concepto de intereses por mora en la cancelación de las facturas emitidas por la obra indicada.

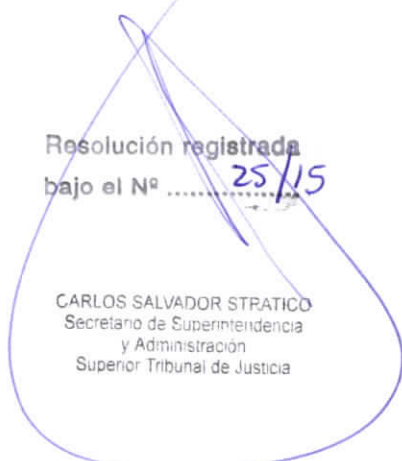
2º) **IMPUTAR** preventivamente el monto consignado en el artículo anterior a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio vigente.

3º) **MANDAR** se registre, pasen las presentes actuaciones a la Prosecretaría de Administración para la prosecución del trámite.



CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada
bajo el N° 25/15



CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia